

BASES DEL SORTEO
"VIAJE A LA GOMERA CON BIODERM"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

Carta de Aceptación: Significa la Carta de Aceptación del Premio que se enviará al participante ganador, cuya correcta cumplimentación y envío es absolutamente imprescindible para poder obtener el Premio.

Microsite (o landing page): Significa la página web temporal habilitada por el Organizador para llevar a cabo la presente promoción.

Publicaciones: Significa las publicaciones que deberán realizar los participantes en Lead Ads del Perfil de Facebook del Organizador durante el Período de Vigencia del Sorteo.

Redes Sociales: Significa la red social Facebook e Instagram.

Sorteo: Significa el sorteo "VIAJE A LA GOMERA CON BIODERM" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, el "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca Bioderm (en adelante, los "Productos").

Random Picker: Plataforma de sorteos que garantiza la transparencia del resultado del Sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus Sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del Sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al Organizador. Se utilizará de acuerdo a lo descrito en la Mecánica detallada en la Cláusula Quinta de las presentes bases legales. La herramienta se aloja en la URL: <https://miniwebtool.com/es/random-picker/>

Teléfono de Atención al Cliente: Las Redes Sociales no constituyen un canal abierto para reclamaciones, consultas o quejas sobre los Productos, la marca o el Organizador. Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre las marcas o sus productos deberá dirigirse al número gratuito de teléfono 900 13 10 38.

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

Website: Significa el Website de la Perfumería Primor donde deberán realizarse las compras que dan derecho a participar en la presente promoción. Se aloja en la URL: <https://www.primor.eu/>

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada "VIAJE A LA GOMERA CON BIODERM", con la que se pretenden promocionar los Productos del Organizador, sorteando entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, los Premios detallados en la Cláusula Cuarta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el sorteo comienza el día 6 de septiembre de 2021 a las 00:00 GMT+1 y finaliza el día 19 de septiembre de 2021, a las 23:59 GMT+1.

4. PREMIOS

El (1) participante ganador tendrá derecho a obtener:

REF 2756

- Un (1) vuelo de ida y vuelta para dos (2) personas a la isla de la Gomera. Es decir, dos (2) vuelos de ida y vuelta desde la ciudad en territorio español que esté más cercana a la residencia del participante ganador hasta La Gomera entre el **30 de septiembre de 2021 y el 30 de junio de 2022**, cuyas fechas, horarios y detalles los determinará el Organizador a su entera discreción.
- Una estancia para dos (2) personas en un hotel de 3 estrellas elegido a la entera discreción del Organizador.

*Quedan excluidas las fechas de Navidad, Semana Santa y cualquier día festivo. La determinación de fechas final quedará a entera discreción del Organizador.

El premio excluye todos los desplazamientos hacia y desde el aeropuerto de salida o llegada, excluye asimismo dietas o gastos derivados de la estancia en la Gomera.

Una vez realizado el sorteo y comunicado a la persona ganadora, ésta dispondrá de dos (2) semanas para comunicar su fecha preferida para realizar el viaje, quedando la elección final de la misma a entera discreción del Organizador.

El premio no podrá ser sustituido en ningún caso por su valor en metálico. Queda prohibida la venta o comercialización del regalo. En caso de que el ganador renuncie al premio o no pueda disfrutar del mismo, El Organizador se pondrá en contacto con el participante que hubiese sido elegido ante Notario como primer suplente y así sucesivamente. Si el tercer suplente no aceptara o renunciara al premio se declararía el premio sin beneficiario.

El Organizador no se responsabiliza del uso que del regalo haga el ganador ni de cualquier otra incidencia que se produzca una vez que haya sido entregado y aceptado el premio.

En ningún caso se aceptarán ni se gestionarán cesiones del Premio a terceros, ni tendrá el Ganador el derecho a recibir su valor en metálico.

El disfrute de los billetes de avión estará sujeto a las condiciones generales de transporte y uso de los billetes disponibles en la página web de la aerolínea. El Participante ganador será el único responsable de verificar que cumple con lo estipulado por la aerolínea en relación a dichas políticas. Además, deberá cumplir todos los requisitos para poder viajar al destino seleccionado, como, entre otros, disponer de documentos válidos de viaje, visados, seguros médicos o de viaje, requisitos de viaje para el pasaje o billete concreto, condiciones de equipaje, de transporte, de entrada y salida del país, requisitos de inmigración, requisitos de los aeropuertos, de seguridad, de policía, etc.

El Organizador no se hará responsable de ningún accidente o incidente que se pueda producir durante este viaje y la estancia del participante ganador en su destino, ni de pérdidas de vuelos o retrasos de los mismos. Tampoco se hará cargo de cualquier incidente que se pueda producir a consecuencia de robo, hurto o pérdidas de equipaje u objetos personales.

Todos los gastos que no estén expresamente incluidos en la descripción de cualquiera de los Premios aquí descritos correrán por cuenta del Participante.

(en adelante, los "Premios").

A los Premios del presente Sorteo, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los participantes podrán participar a través de una *landing page*.

Los participantes que deseen participar en el Sorteo deberán, durante el Período de Vigencia de la Fase en la que deseen participar:

- i. Realizar una compra de al menos cincuenta euros (50€) de productos de cualquier gama de la marca *Biotherm* en el *Website* de la perfumería Primor;
- ii. Cumplir el resto de condiciones descritas en las presentes Bases Legales.

Los participantes aceptan expresamente las presentes Bases Legales.

5.3. Criterios de Elegibilidad

Las fotografías de los participantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (en adelante, "Criterios de Elegibilidad"):

- Deben ser una creación original del participante y no deben infringir derechos de terceros o mostrar contenidos que puedan ser considerados ofensivos o difamatorios;
- No deben incluir ni evocar la imagen de terceros ni de otras personas en la Publicación;
- Deben ser aptas para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No deben contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado;
- No deben mostrar ningún desnudo total o parcial ni tener un contenido de alta carga erótica;
- No debe hacer referencia a marcas diferentes a las marcas del Organizador;
- Deben tener un contenido original.

Cada (1) participante sólo podrá obtener un único (1) Premio por la totalidad del sorteo.

Las Publicaciones que no cumplan con los Criterios de Elegibilidad ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el Sorteo.

Por razones de seguridad, es importante que las Publicaciones no incluyan o revelen datos de carácter personal, por ejemplo, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Sorteo, que los participantes sean mayores de edad y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente Sorteo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

El día **20 de septiembre de 2021** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en el anterior apartado, a través de la herramienta *Random Picker* entre aquellos participantes en el Sorteo que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Por medio de sorteo aleatorio con dicha herramienta se obtendrá a **un (1) participante ganador** que tendrá derecho a obtener el premio descrito en la Cláusula Cuarta.

REF 2756

Asimismo, se obtendrán tres (3) participantes reserva.

Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Tras la selección del participante ganador se le enviará un correo electrónico a la dirección con la que haya realizado la compra de productos confirmando su condición de ganador y haciéndole llegar la Carta de Aceptación del premio del Sorteo "VIAJE A LA GOMERA CON BIOTHERM". En un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la comunicación del nombre de los ganadores por el Organizador deberá responder a dicho correo electrónico, en caso contrario se contactará con el siguiente participante reserva.

El participante ganador deberá contestar al Organizador y proceder a la aceptación del Premio en un plazo no superior a cuarenta y ocho (48) horas desde el momento en el que le fue comunicada su condición de ganador. Para confirmar su deseo de obtener el Premio, deberá (i) cumplimentar debidamente la Carta de Aceptación que previamente le haya enviado el Organizador; (ii) incluir una copia de su DNI o NIE; (iii) indicar "VIAJE A LA GOMERA CON BIOTHERM" en la Carta de Aceptación.

En el caso de que el participante ganador o reserva no pudiera ser contactado durante un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

8. ENTREGA DEL PREMIO

Una vez el participante ganador haya remitido la Carta de Aceptación debidamente cumplimentada y firmada, el Organizador enviará el Premio a la dirección postal o electrónica indicada en la Carta de Aceptación, siempre que dicha dirección se encuentre en territorio español, en un plazo no superior a dos (2) meses desde que el Organizador recibió la Carta de Aceptación. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio objeto del presente Sorteo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo está sujeta a la compra mínima estipulada en la Cláusula Quinta. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

Para poder participar en el Sorteo, los participantes deberán tener acceso a Internet y una cuenta de correo electrónico válida, además de un Perfil en la red social Facebook siendo esta la única vía posible de participación en el Sorteo. Cada participante podrá participar en el Sorteo tantas veces como quiera y a través de cualquiera de las Redes Sociales propuestas por el Organizador, siempre y cuando las Publicaciones sean distintas, pero sólo podrá obtener un (1) Premio.

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'ORÉAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de las Redes Sociales Facebook es condición necesaria para la participación en el Sorteo y en consecuencia, para poder obtener el Premio.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

REF 2756

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte de los participantes.

El Organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno las Publicaciones y los comentarios de los usuarios en los Perfiles de Facebook. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar las Publicaciones que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del Organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuya publicación infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos.

El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y/o Publicaciones y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable de las Publicaciones realizadas por terceros.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los participantes en el Sorteo ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo, y con facultad de cesión a terceros, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de explotación – incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación – que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones presentadas al Sorteo, así como los derechos sobre su imagen – incluyendo su voz y nombre –, para su eventual explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión, prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios digitales, Internet, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos).

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas “redes sociales” (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo, pero no excluyente, Facebook, Instagram o Pinterest).

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio al participante ganador.

Al aceptar el Premio, el ganador cede al Organizador sus derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen sobre las Publicaciones, incluyendo su voz y nombre, para la incorporación de los mismos a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los Productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos,

telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, los participantes ganadores se comprometen a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Sorteo. Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio al participante ganador.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases, el ganador deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al realizar la Publicación para participar en el Sorteo, los participantes garantizan que ésta es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar su participación en Sorteos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.biotherm.es/servicio-de-atencion-al-cliente/servicio-de-atencion-al-cliente-politica-de-privacidad/customer-service-privacy-policy.html

14. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Morís Gallego. Asimismo, las presentes Bases serán accesibles desde los Perfiles de Facebook del Organizador.

